ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ASUNTO: ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta que la Institución de Educación Superior Uniremigton, fue designada por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación como Ejecutor del proyecto del Sistema General de Regalías "FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA CON MECANISMOS PARA GESTIONAR EL DIAGNÓSTICO Y MANEJO DEL SARSC-COV-2 MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PRUEBA MOLECULAR POR RT-PCR DIRECTA EN LOS MUNICIPIOS DE SAHAGÚN TUCHÍN CHINÚ SAN ANDRES SOTAVENTO" código BPIN 2020000100618 aprobado por el OCAD según Acuerdo No. 101 del 30 de noviembre de 2020, con código proyecto Uniremington: 4000000285 y que el documento técnico al igual que el presupuesto oficial aprobado, contemplan la contratación de mano de obra calificada en el área técnico-científica y administrativa, se procedió a elaborar el perfil de cada uno de los cargos requeridos teniendo en cuenta las competencias académicas, de experiencia e idoneidad que garanticen el éxito del proyecto.

2.- EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO A CONTRATAR:

Coordinar la realización, análisis y reportes de pruebas de laboratorio, cumpliendo los requisitos técnicos y normativos aplicables a proyectos de investigación del Sistema General de Regalías (SGR) para el desarrollo de actividades en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA CON MECANISMOS PARA GESTIONAR EL DIAGNÓSTICO Y MANEJO DEL SARSC-COV-2 MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PRUEBA MOLECULAR POR RT-PCR DIRECTA EN LOS MUNICIPIOS DE SAHAGÚN, TUCHÍN, CHINÚ, SAN ANDRES SOTAVENTO" código BPIN 2020000100618, aprobado por el OCAD según Acuerdo No. 101 del 30 de noviembre de 2020. Código proyecto Uniremington: 4000000285.

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Supervisar los reportes que se emitan en el laboratorio.

2. Analizar los resultados y dar el visto bueno de validación de este.
3. Tomar decisiones con respecto a reportes.
4. Hacer cumplir los requerimientos de la normatividad para el laboratorio.
5. Todas aquellas otras actividades que el jefe inmediato designe.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La modalidad de selección del contratista a utilizar en este caso, es la Contratación Directa, teniendo en cuenta que lo que se pretende celebrar es un contrato de prestación de servicios profesionales.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato a celebrar es por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($26.250.000) M/CTE.**

4.1.1. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de **SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir del acta de inicio.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: El valor de este contrato se ha estimado teniendo en cuenta las obligaciones proyectadas a cargo del contratista, el perfil y la experiencia requerida.

4.3. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 1.750.000) y b) Siete (7) pagos de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000). Los pagos son mensuales son por mes completo o proporcional a los días laborados. De la siguiente manera:

Pago No 1: Por actividades realizadas del 15 al 31 de enero de 2022, $1.750.000, previo cumplimiento de las actividades pactadas y del pago de la seguridad social del mes de correspondiente.

Pago No 2: Por actividades realizadas del 01 al 28 febrero de 2022, $3.500.000, previo cumplimiento de las actividades pactadas y del pago de la seguridad social del mes de correspondiente.

Pago No 3: Por actividades realizadas del 01 al 31 marzo de 2022, $3.500.000, previo cumplimiento de las actividades pactadas y del pago de la seguridad social del mes de correspondiente.

Pago No 4: Por actividades realizadas del 01 al 30 abril de 2022, $3.500.000, previo cumplimiento de las actividades pactadas y del pago de la seguridad social del mes de correspondiente.

Pago No 5: Por actividades realizadas del 01 al 31 mayo de 2022, $3.500.000, previo cumplimiento de las actividades pactadas y del pago de la seguridad social del mes de correspondiente.

Pago No 6: Por actividades realizadas del 01 al 31 junio de 2022, $3.500.000, previo cumplimiento de las actividades pactadas y del pago de la seguridad social del mes de correspondiente.

Pago No 7: Por actividades realizadas del 01 al 31 julio de 2022, $3.500.000, previo cumplimiento de las actividades pactadas y del pago de la seguridad social del mes de correspondiente.

Pago No 8: Por actividades realizadas del 01 al 31 agosto de 2022, $3.500.000, previo cumplimiento de las actividades pactadas y del pago de la seguridad social del mes de correspondiente.

PARÁGRAFO: Dar claridad a la cláusula segunda, teniendo en cuenta que todos los pagos por el monto completo del valor total del contrato se derivarán del proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA CON MECANISMOS PARA GESTIONAR EL DIAGNÓSTICO Y MANEJO DEL SARSC-COV-2 MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PRUEBA MOLECULAR POR RT-PCR DIRECTA EN LOS MUNICIPIOS DE SAHAGÚN, TUCHÍN, CHINÚ, SAN ANDRES SOTAVENTO" código BPIN 2020000100618 aprobado por el OCAD según Acuerdo No. 101 del 30 de noviembre de 2020, **con recursos del Sistema General de Regalías SGR,** de acuerdo y bajo la normativa del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR del Ministerio de Hacienda.

4.4. NATURALEZA DE LOS RECURSOS: Todos los pagos por el monto completo del valor total del contrato se derivarán del proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA CON MECANISMOS PARA GESTIONAR EL DIAGNÓSTICO Y MANEJO DEL SARSC-COV-2 MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PRUEBA MOLECULAR POR RT-PCR DIRECTA EN LOS MUNICIPIOS DE SAHAGÚN TUCHÍN CHINÚ SAN ANDRES SOTAVENTO" código BPIN 2020000100618 aprobado por el OCAD según Acuerdo No. 101 del 30 de noviembre de 2020, con recursos del Sistema General de Regalías SGR, de acuerdo y bajo la normativa del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR del Ministerio

de Hacienda.

PARAGRAFO. Por ser un contrato de Prestación de Servicios Profesionales, **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON** está exenta del pago de prestaciones sociales.

a) El CONTRATISTA se compromete desarrollar puntualmente lo establecido en el presente contrato**.**
b) Obrar con diligencia en el asunto encomendado.
c) Atender las recomendaciones que le haga **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON** para un mejor desarrollo del objeto del contrato.
d) Prestar sus servicios de manera profesional, poniendo al servicio de **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON** toda su capacidad.
e) Afiliarse por su propia cuenta al sistema general de salud y pensiones y presentar cada mes dentro de los primeros 10 días, los soportes de dicho pago. (Art. 1 y 3 del Decreto 510 del 03 de marzo de 2003).
f) Presentar oportunamente la cuenta de cobro para el respectivo pago con las especificaciones establecidas por **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON**, en especial las consagradas en Decreto 1165/96.
g) Todas las demás requeridas para el cumplimiento del contrato.

5. EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL. Por ser el contrato de naturaleza civil, se regula en su integridad por las normas del derecho privado. Por lo cual no existe ni se genera entre **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON y el CONTRATISTA** relación laboral alguna.

6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. El Representante Legal de **LA CORPORACIÓN**, en representación de **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON** supervisará la ejecución del servicio profesional encomendado y, podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el **CONTRATISTA** y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Los criterios para seleccionar la oferta más favorable son LA EXPERIENCIA Y LA IDONEIDAD.

7.1. LA IDONEIDAD: Referida a la preparación académica, al cumplimiento del perfil profesional exigido en esta contratación.

7.2. LA EXPERIENCIA: Referida a que demuestre práctica relacionada con la labor a desempeñar, de acuerdo con el objeto contractual. Que es Experiencia como Coordinador.

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

En consideración al objeto y naturaleza del contrato, los riesgos que pueden presentarse en el curso de la ejecución del mismo y su forma de mitigación son:

N.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambio del régimen de contratación y de la regulación en general que afecte el Contrato y las condiciones pactadas en él y su ejecución	Posibles Alteraciones de las obligaciones, de las condiciones iníciales del contrato y/o del equilibrio económico del mismo	(1) Raro	(4) Mayor	(5) Riesgo medio	(5) Riesgo medio	Contratista y entidad contratante	Se deberá efectuar una revisión permanente de la normatividad del regula el régimen de contratación y la particular del objeto contractual. Dado que toda norma constitucional o legal que modifique las condiciones pactadas en el Contrato es de obligatorio cumplimiento, la misma será objeto de valoración por las partes para adoptar las decisiones que conlleven a solventar las eventuales alteraciones en las obligaciones y el posible restablecimiento del equilibrio contractual, si lo amerita. En caso de que los cambios normativos imposibiliten la ejecución, deberá terminarse el contrato sin lugar a reclamaciones entre las partes
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones Contractuales	La no satisfacción de la necesidad requerida por la entidad.	(3) Posible	(5) Catastrófico	(8) Riesgo Extremo	(8) Riesgo Extremo	Contratista	Monitoreo de la ejecución de las obligaciones, revisión de los informes suscritos por el contratista de la ejecución de las actividades. En caso de que se evidencie un presunto incumplimiento se tomarán las medidas administrativas y contractuales pertinentes

3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación del régimen de impuestos aplicables al Contrato.	Posibles Alteraciones al equilibrio económico del mismo	(2) Improbable	(2) Menor	(4) Riesgo Bajo	(4) Riesgo Bajo	Contratista y entidad contratante	Se deberá efectuar una revisión permanente de la normatividad que regula los impuestos aplicables al contrato, si le modifican las tarifas de los mismos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, a petición de cualquiera de las partes, se realizará lo necesario para restablecer el equilibrio económico del contrato

10. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Por la naturaleza del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad considera oportuno no exigir garantía de cumplimiento para la presente contratación, atendiendo a que el nivel de riesgo se considera bajo, además que de configurarse el incumplimiento de algunas o todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, la entidad puede abstenerse de cancelar el valor mensual pactado, previa aplicación del debido proceso

Por todo lo anterior consideramos importante y conveniente se realice la presente contratación.

Para constancia se firma en Medellín, a los once (11) días del mes de enero de 2022.

Atentamente,

ARCADIO MAYA ELEJALDE
Rector